

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2019-1328
Salta, 17 de setiembre de 2019
Expediente N° 10.508/2019

VISTO:

La R-DNAT-2019-1268 referente al concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple para la asignatura Administración Agropecuaria (5to. Año - 2° C) de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013 que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3° de la mencionada resolución se deslizó un error involuntario al indicar la fecha y hora de apertura de inscripción.

Que corresponde rectificar parcialmente el citado artículo y donde dice:

“Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 15 de octubre de 2019 a Hs. 9.00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Metán - Rosario de la Frontera”, debe decir:

“Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Martes 15 de octubre de 2019 a Hs. 9.00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Metán - Rosario de la Frontera”.

Que el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1759/72 - T.O. 1991, expresa: *“Rectificación de errores materiales - Art. 101 - En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR -parcialmente- el Artículo 3° de la R-DNAT-2019-1268, donde dice:

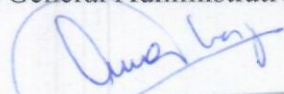
“Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 15 de octubre de 2019 a Hs. 9.00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Metán - Rosario de la Frontera”,

Debe decir:

“Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Martes 15 de octubre de 2019 a Hs. 9.00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Metán - Rosario de la Frontera”.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros del Jurado, a la Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, publíquese en carteleras y página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales